

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101780417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibo Original
Oficio y Remisiones
28-04-2017

OFICIO N° MICH/GA/04/3159/2017

BITÁCORA: 16/G1-0178/04/17

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.324 Metros cúbicos	3	257	259	17265979	17265981
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.421 Metros cúbicos	5	260	264	17265982	17265986
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 212.268 Metros cúbicos	27	265	291	17265987	17266013
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.388 Metros cúbicos	3	292	294	17266014	17266016
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.210 Metros cúbicos	4	295	298	17266017	17266020
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.541 Metros cúbicos	3	299	301	17266021	17266023
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.698 Metros cúbicos	1	302	302	17266024	17266024
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.768 Metros cúbicos	1	303	303	17266025	17266025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3159/2017
BITÁCORA: 16/G1-0178/04/17

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO